



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial, (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0.50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial (Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

Sección administrativa de primera Enseñanza de León.—Anuncio.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncios.

Parque de Intendencia de La Coruña.—Compras para el Ejército.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Cédulas de citación.

Requisitorias.

Anuncio particular.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de León

ANUNCIO

Los Sres. Maestros y Maestras que desempeñan Escuelas con carácter provisional y los nombrados por las Alcaldías, deben pasar inmediata-

mente por las Habilitaciones a que pertenecen las Escuelas que desempeñan a cobrar el importe del material de Escuela diurna correspondiente al 2.º semestre del año 1936 (75,65 pesetas) y dentro de los quince días siguientes a la percepción remitirán la cuenta de su inversión por un valor de 63 pesetas y 5 céntimos.

Con cargo a la expresada cantidad adquirirán Crucifijo, Bandera Nacional y retrato del excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado.

La carpeta-cuenta se reintegrará con un móvil de 25 céntimos y los recibos que importen 5 o más pesetas con un móvil de 15 céntimos.

Todos los recibos serán firmados por el preceptor y contendrán el V.º B.º del Maestro, firmando con su nombre y los dos apellidos.

Las cuentas que no se ajusten a las instrucciones dadas se darán por no recibidas y se obligará a los señores Maestros a la devolución de la cantidad percibida, descontándose la de la primera mensualidad.

La adquisición de los objetos indicados solo es obligatoria para aquellas Escuelas que nos las tengan.

León, 2 de Marzo de 1937.—El Jefe de la Sección, Benito Zurita.—Visto bueno: El Delegado de Instrucción Pública, Teófilo García.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Anuncio

Desde el día 7 al 30 del presente mes, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de las nóminas del 20 por 100 de urbana e industrial y 16 centésimas del 2.º semestre del pasado año, recargos municipales sobre industrial y 3 por 100 sobre explotaciones mineras del 4.º trimestre.

Lo que se hace saber a los Ayuntamientos de esta provincia, recomendándoles muy especialmente se cuiden de cobrar las cantidades acreditadas en las nóminas dentro del plazo señalado, ya que en otro caso serán reintegradas al Tesoro las sumas no percibidas por las Corporaciones.

León, 2 de Marzo de 1937.—El Delegado de Hacienda, Arturo Pita do Rego.

Subsidios a Familias de Combatientes

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

AYUNTAMIENTO DE GARRAFE

AÑO DE 1937

PADRON DE FAMILIAS con derecho al subsidio creado en el Decreto número 174 (*Boletín Oficial* número 83) que formaliza la Junta municipal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Gobierno General fecha 21 de Enero de 1937 (*Boletín Oficial* núm. 98.

(a) FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE	DOMICILIOS	(b) Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		Cuantía del subsidio diario concedido		COMBATIENTES EN EL FRENTE	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts		
Andrés Pérez Jacinto.	Riosequino.	13	3	90	3	00	Andrés Sandoval Benedicto.	
Diez Muñiz Santos.	Manzaneda.	3	3	60	2	00	Diez González Orencio.	
González López Margarita.	Matueca.	2	•	•	3	00	Aláiz Rivero Antonio.	
Morán Gallego María.	Garrafe.	3	•	•	3	00	González Morán Edelmiro.	
Torres Borrinoso Antonio.	San Feliz.	5	5	50	1	50	Torres Ruiz Fermín.	
Suárez López Luciano.	Garrafe.	4	5	60	1	50	Suárez González Agustín y César.	
Flecha Díez Brígida.	Manzaneda.	1			3	00	Garrido Flecha Francisco.	

Garrafe, 22 de Febrero de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, José González.—El Secretario, Mateo Díez.

NOTA.—a) Sólo debe figurar el familiar más caracterizado que solicitó el subsidio ante la Junta Municipal y mediante la declaración jurada.
b) El número de familiares comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto número 174. No se cuenta, por tanto, al combatiente.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIOS

El Sr. Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con fecha 27 de Febrero último, participa a esta Tesorería haber nombrado Auxiliares de la misma en los partidos de León, Segunda zona y Valencia de Don Juan, con residencia en Mansilla de las Mulas a D. Bernardo Rodríguez del Valle, y a D. Santiago López García, en Villamañán, y D. Jesús Quintana Martínez en Valencia de Don Juan, debiendo considerarse los actos de los nombrados como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario, de quien dependen.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL a los efectos del artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

León, 2 de Marzo de 1937.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Arturo Pita do Rego.

El Sr. Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con fecha 1.º del actual, participa a esta Tesorería haber nombrado Auxiliar de Contribuciones de la 2.ª zona de León, con residencia en Mansilla de las Mulas, a D. Pedro Rodríguez Martínez y don Elías Rodríguez del Valle, debiendo considerarse los actos del nombrado como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario de quien depende.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL a los efectos del artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

León, 3 de Marzo de 1937.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez.

Parque de Intendencia de La Coruña

Compras para el Ejército

A las once horas del día 12 del actual celebrará reunión la Junta económica del Parque de Intendencia de La Coruña para comprar cebada y paja pienso con destino a repuesto de almacenes del Depósito de León.

A igual hora del día 13 próximo se reunirá la Junta de Plaza y Guarnición para la compra de leña de hornos, leña de cocinas, carbón vegetal, paja de relleno y petróleo para el citado Depósito y leñas de cocinas, carbón vegetal, pan elaborado, paja de relleno, cebada y paja con destino a suministros de la guarnición de Astorga durante el mes de Mayo:

Lo cual se hace público para que los comerciantes interesados puedan hacer ofertas y entregarlas en pliego cerrado hasta las diez horas de cada fecha citada en el Parque mencionado, donde también podrán enterarse de las condiciones de pago, artículos y cantidades a comprar, datos que igualmente pueden conocer en el Depósito de León y Comandancia Militar de Astorga; pero deberán tener presente que las cantidades expuestas pueden aumentarse o reducirse a juicio de las respectivas Juntas, las que también fijarán plazos de entrega según la urgencia de los suministros.

La Coruña, 2 de Marzo de 1937.—
El Secretario, Lnciano de Loño.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Ponferrada
Don Julio Fernández Quiñones, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, a todos los familiares y amigos del procesado Eduardo Fernández de Lera, que estuvo domiciliado últimamente en esta ciudad y que desde hace un año próximamente se ignora su paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para declarar sobre su actual paradero, desaparición o muerte, pues así lo tengo acordado con esta fecha en el expediente instruido a tal fin por orden de la Superioridad; bajo los apercibimientos legales.

Dado en Ponferrada, a 3 de Marzo de 1937.—Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

Cédulas de citación

Anta San Guillermo, Enrique de, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, el que se ausentó de esta ciudad de Astorga el mismo día del Glorioso Movimiento

Nacional, comparecerá el día once del actual y hora de las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de León, a fin de asistir en concepto de testigo a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en sumario número 181 de 1934, por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 2 de Marzo de 1937.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

En méritos de lo acordado por S. S. en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario núm. 31, de 1936, seguido por lesiones, se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, al lesionado Patrocinio Juárez de la Fuente, a fin de ser reconocido por el Médico titular de esta villa, en unión del de Vegarrienza, y dado de alta de las lesiones sufridas el día 20 de Junio último en la mina «Valdespino».

Murias de Paredes, 1 de Marzo de 1937.—El Secretario, Román Rodríguez.

Requisitorias

Rubio Lodos, Laudelino; hijo de Jesús y de María, natural de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, provincia de León, vecindado últimamente en Villablino, de 22 años de edad, jornalero, estado y estatura se ignoran, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, color moreno, frente ancha, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, núm. 2 (Ferrol), D. Lorenzo González Díaz, que le instruye expediente por faltar a concentración; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ferrol, 28 de Febrero de 1937.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González Díaz.

Samprón Castro, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Villasinde, Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León), vecindado en Vega de Valcarce, Juzgado de primera instancia de Villafranca, provincia de León, de estado soltero, jornalero, de 24 años de edad; señas personales:

pelo, cejas y ojos castaños, nariz roma, barba saliente, boca grande, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, estatura 1,690 metros, procesado por deserción, comparecerá en término de seis días, a partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez de la Comandancia Militar de San Ildefonso, don Andrés Ortega García, Teniente de Artillería retirado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebelde e incurrirá en las responsabilidades a que haya lugar.

San Ildefonso, 1 de Marzo de 1937.—El Teniente Juez instructor, Andrés Ortega García.

* * *

Alba López, Pedro, hijo de Francisco y de Angela, natural de Paradaseca (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Paradaseca y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, en Astorga, Cuartel de Santocildes, ante el Juez instructor D. José Romero Monroset, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos n.º 31, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, 26 de Febrero de 1937.—El Juez instructor, José Romero.

Gómez Quirós, Manuel, de 26 años de edad, oficio minero, vecino de San Miguel, hijo de Baldomero y de Antonia, natural de Rau, hoy en ignorado paradero y procesado en el sumario número 12 de 1937, seguido por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes, a fin de constituirse en prisión, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de León, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murias de Paredes, 27 de Febrero de 1937.—El Secretario, Román Rodríguez.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, (ilegible).

Asenjo Ordóñez, Ángel, de 26 años de edad, oficio minero, vecino de San Miguel, hijo de Natalio y de

Hermenegilda, natural de Canalejas, hoy en ignorado paradero y procesado en el sumario número 12 de 1937, seguido por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murias de Paredes, 27 de Febrero de 1937.—El Secretario, Román Rodríguez.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, (ilegible).

Asenjo Ordóñez, Manuel, de 33 años de edad, oficio minero, vecino de San Miguel, hijo de Natalio y de Hermenegilda, natural de Paredes de Nava, hoy en ignorado paradero y procesado en el sumario número 12 de 1934, seguido por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Ilma Audiencia Provincial de León, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murias de Paredes, 27 de Febrero de 1937.—El Secretario, Román Rodríguez.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, (ilegible).

Ferrera Fernández, Aquilino, de 23 años, minero, vecino de San Miguel, hijo de José y de Balbina, natural de San Antolín de Ibias, hoy en ignorado paradero y procesado en el sumario número 12 de 1934, seguido por lesiones, comparecerá ante el Juzgado Instrucción de Murias de Paredes, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de León, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Murias de Paredes, 27 de Febrero de 1937.—El Secretario judicial, Román Rodríguez.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, (ilegible).

Acibés Fuertes, Severiano, hijo de Eusebio y Justa, natural y vecino de San Cristóbal de la Polantera (León), de 21 años de edad, soltero, bajo,

moreno y en la actualidad Requeté, destacado en Puebla de Lillo (León), comparecerá ante el Sr. D. Eladio Carnicero Herrero, Comandante de Infantería y Juez Eventual Militar de la plaza de León, en el término de quince días, a sus efectos en el juicio sumarísimo número 85 del corriente año que se instruye contra el mismo por el delito de deserción; apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Asimismo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la detención de mencionado individuo poniéndolo a mi disposición caso de ser habido y dándome cuenta en cualquier tiempo, caso de dar resultado positivo las gestiones.

León, 1.º de Marzo de 1937.—El Comandante Juez instructor, Eladio Carnicero.

Moreira del Río, Julián, hijo de Leopoldo y Manuel, natural de Tuy, provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, avencidado en su pueblo, antes de su incorporación como movilizado, procesado por los delitos de abandono de servicio y traición, comparecerá en el término de quince días después de publicada esta requisitoria, en el local de este Juzgado, sito en la Comandancia Militar y ante el Sr. Juez instructor.

Villablino a 25 de Febrero de 1937.—El Alférez de Complemento Juez instructor, Juan Luis Ramos P. Colmán.

Martínez Blanco Pedro, de 42 años de edad, hijo de Benito y Bonifacia, casado, jornalero, natural de Paradel del Río y domiciliado últimamente en Toral de los Vados, procesado en causa número 66 de orden en el año 1936, por hurto, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo a 27 de Febrero de 1937.—Dimas Pérez.—El Secretario, Avelino Fernández.

Don Tomás del Riego Natal, Juez de instrucción accidental de La Bañeza y su partido.

Por la presente y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita llama y emplaza a los procesados Valentín Prieto Morán, de 49 años, casado, labrador; Andrés Pisabarros Cadenas, Valeriano Mateos Valera y Angel Herrero Carrera, cuyas demás circunstancias se ignoran y vecinos de Saludes de Castroponce, de esta provincia, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» del Estado y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria en el sumario que contra los mismos y otros se sigue en este Juzgado con el número 96 del pasado año, por los delitos de coacciones y allanamiento de morada; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial proceder a la busca y captura de dichos procesados y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad.

La Bañeza a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—Tomás del Riego.—El Secretario, Juan Martín.

ANUNCIO PARTICULAR

Habiéndose extraviado las libretas números 2.743 (privilegiada) y 37.672 (ordinaria), del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

Núm. 82.—5,00 ptas.

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1937